

con fuentes con pastos e con Ros e con sus ptenencias
 así como nunca mejor los ouyeron en tpo de moros e con todos
 sus derechos fasta dentro en los muros de Seuilla e que lo
 ouyan al fuero de seuilla sacado ende aqullo q el Rey don
 fernando e el diego por sus cas en algunos logares q de
 uan valer con derecho **O**troviemos otro preuilegio
 del Rey nro padre como por carta de la noble abdat de seuilla
 qles da e les otorga por termino de seuilla Oso
 Cote Cazalla Osuna. Lebrija e las dos yslas de cap
 tor e de capta con todos sus terminos e con todas sus
 ptenencias fasta dentro en los muros de seuilla **O**vi
 mos otro preuilegio del Rey nro padre enq da e otor
 ga a los vezinos e a los pobladores de seuilla todas las al
 dens del termino de seuilla tan bien las del ayuntamiento co
 mo de todos los otros logares del termino **O**troviemos
 otro preuilegio del Rey nro padre en como otorga al Con
 cejo de la abdat de seuilla q ouyan dos ferias en el año
 la una por anquesima quince dias ante e quince de spues
 e la otra por el san migl. xv. dias ante e xv de spues
Oviemos otro preuilegio del Rey nro padre de
 como les otorga q ouyeren poder de poner alcabala e
 algunas el Concejo en todas las villas e los castillos
 qles dio por sus tynos por siempre aqellos q fuesen
 pa el oficio **O**troviemos otro preuilegio del Rey nro
 padre enq da al Concejo de seuilla todos los molinos
 q el duque y los q son en el acequia de la montaña de al
 cala de Guadaya fasta dentro en Guadalquivir pa siempre
 jamas con todos sus derechos e con todas sus ptenencias
 por q el Concejo fuese tenuto de fazer venir el agua